



**TABLA DE VIGENCIAS Y DEROGACIONES RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la integración cooperativa en el sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio 2026.**

De acuerdo con el artículo 66.I de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se relacionan las disposiciones afectadas por el presente proyecto de decreto:

**A) Con anterioridad al presente proyecto de decreto, la regulación de la materia se contenía en:**

- Orden de 1 de febrero de 2024, por la que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la integración cooperativa en el sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**B) Las disposiciones que quedan derogadas por el nuevo decreto son:**

- Orden de 1 de febrero de 2024, por la que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la integración cooperativa en el sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

Fdo.: Juan Gabriel Montero Málaga

<b>Csv:</b>	FDJEXFT9LP54QMRNCWNDT79CS2FQL	<b>Fecha</b>	06/10/2025 13:18:55
<b>Firmado Por</b>	JUAN GABRIEL MONTERO MALAGA - J. Serv.coop. Y Sociedades Laborales		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

